



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑÉS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORZE

fo

En la M. D. G. M. L. C. de Nueva en el  
Dize Diez y Nove de Abril de Mill de  
Seientos y Setenta años. Se fundaron apon  
sejo La D. Loma Justicia y Rexim de las  
en las Salas de San Agustín y se rataron  
Caus Acuerdos al Seno de S. M. de Ind. y O.  
Lido de la Reg. C. a Saver el Sr. Don  
Bartolomeo Juan de Sazera con el Sr. Don  
Juan de Don Juan Montalban, y Ant.  
Juan de Bourgo y Pedro Villanueva  
y Don Benigno Bourgo. Cau por el  
den de S. Borja Don Ant. Ruiz y  
y otros Don de Alcaraz. y Pedro Lopez  
esca Mula y de Concha y Jorge Ja  
cardo y otros Caus y Diego Pareda  
Bourgo. Don Juan de San

Cayel

El Sr. Don Diego y con otras que se  
Lido de que se y de otros de los de  
de la parcel de la loma de  
donde con los que se en  
Caus y otros al Cumplim de  
parien para a la parcel con  
Caus de la Mula de ma. y de los de  
Pedro de los de San. y de Juan

